



**PETICIÓN AL REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES DE  
INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES PENALES.**

**Datos del /de la SOLICITANTE:**

DNI / NIE /pasaporte: .....NOMBRE.....  
1er APELLIDO.....2ºAPELLIDO.....  
Fecha de nacimiento.....Lugar y provincia de nacimiento.....  
.....País.....Nacionalidad.....  
Nombre del padre.....nombre de la madre.....  
DOMICILIO:(tipo de vía) .....  
número.....portal.....escalera.....planta.....puerta.....CPostal.....  
Municipio.....Provincia.....

**Motivo por el que se formula la petición**

**Solicitud de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.**

**Norma legal en la que se fundamenta:**

Apartado b) del artículo 3.1 del Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/99 de 23 de diciembre sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos.

El/la arriba indicado/a da su consentimiento para que el Ayuntamiento de Tres Cantos en virtud de lo establecido en el art. 28 de la Ley 39/2015 de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, consulte los datos del/la SOLICITANTE en relación con sus antecedentes penales según establece el artículo 3 b) de la Ley 50/1999: No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, de asociación con banda armada o de narcotráfico.

El/la arriba indicado/a NO da su consentimiento para que el Ayuntamiento de Tres Cantos consulte los datos del / la SOLICITANTE en relación con sus antecedentes penales. Para la resolución de esta solicitud aporte los datos y certificados requeridos en el artículo 3 b) de la Ley 50/1999.

Firma del / la solicitante.

EL TECNICO DE SALUD PÚBLICA  
Firma, fecha y huella digital al margen.

La base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos, viene regulada en el art. 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/96/CE (Reglamento general de protección de datos).

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos